



038

24 SET. 2019

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

“Por la cual se actualizan las Políticas de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá, D.C.”

Derogada por la R.R. 012 del 22 de abril de 2021

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C. y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 Constitucional y con el literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado, las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, deben implementar políticas como guías de acción, como uno de los elementos del sistema de control interno institucional.

Que mediante el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, se establecieron los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subrogó el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuanto se refiere a la Política Gobierno Digital para Colombia, antes Estrategia de Gobierno en Línea.

Que el artículo No. 2.2.9.1.2.2 del citado Decreto 1008 de 2018, estipula que para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital.

Que el Acuerdo 658 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., modificado por el Acuerdo 664 de 2017, regula en el artículo 40, las funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, correspondiéndole diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos de la Contraloría de Bogotá, D.C.; coordinar la aplicación a todo nivel de la organización de los estándares, buenas prácticas y principios para el manejo de la información y desarrollar estrategias para el flujo eficiente de la información en todos los procesos de la Entidad.

Que de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública y con el fin de



038

24 SET. 2019

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

“Por la cual se actualizan las Políticas de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá, D.C.”

incorporar la estructura definida en la Dimensión No. 7ª - Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria No. 038 de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI para la Entidad.

Que de acuerdo con lo aprobado en el Comité SIGEL, en sesión del 11 de junio de 2019, según Acta No. 03 y en el Comité Coordinador de Teletrabajo, en sesión del 27 de agosto del 2019, según Acta No.06, es necesario actualizar las Políticas de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá, D.C., acorde con la normatividad vigente y con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 27001:2013, en relación con las directrices para proteger la información, asegurando que en ella se cumplan las características de integridad, disponibilidad y confidencialidad, mediante la ejecución de acciones en concordancia con disposiciones operativas y tecnológicas y con los objetivos estratégicos.

Que la metodología utilizada para la actualización y reorganización de estas políticas consistió en la comparación entre lo descrito en la Guía No.2 *“Elaboración de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información”* del Ministerio de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, las Políticas de la Seguridad de la Información, establecidas en el anexo A de la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 27001:2013 y las Políticas de Tecnologías vigentes de la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con el Decreto 1008 de 2018.

Que en virtud de lo expuesto, es necesario actualizar las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información en la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptadas mediante la Resolución Reglamentaria No. 022 del 19 de abril de 2018, debiéndose, entre otros aspectos, modificar el nombre a Políticas de Seguridad de la Información.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar las *“Políticas de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá, D.C. – PGTI-16, Versión 3.0”*, las cuales se anexan y hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Política de Gobierno Digital de la Contraloría de Bogotá, D.C. – PGDIGITAL, será el encargado de realizar la difusión, seguimiento al cumplimiento y actualización de las Políticas de Seguridad de la Información.



038

DE 24 SET. 2019

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

DE

"Por la cual se actualizan las Políticas de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá, D.C."

PARÁGRAFO. La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyará la ejecución de las Políticas.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la aplicación de la normatividad, procedimientos y demás directrices establecidas para la aplicación de las Políticas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 022 del 19 de abril de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 SET. 2019

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó:

Ana Milena Contreras Cifuentes - Profesional Especializado 222-07 Dirección de TIC

Adriana Jiménez Giraldo - Profesional Especializado 222-07 Dirección de TIC

Aprobó:

Carmen Rosa Mendoza Suarez, Directora Técnica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Revisión Técnica:

Mercedes Yunda Monroy - Directora Técnica de Planeación

Revisión Jurídica:

Juan Manuel Quiroz Medina - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 6644 - . 27 SEP 2019